



## COMUNICACIÓN N° 04/26

**Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Lic. Ignacio Torres, que interceda ante la Secretaría de Salud de su Gobierno a fin de que arbitre los medios necesarios para la firma del convenio entre dicho organismo y el Centro Especializado en Imágenes, para que realicen los correspondientes informes de esos estudios**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 349/26 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 125/26; el Acta N° 05/26 del Libro de Actas de Comisiones, Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, a principios de enero del corriente año la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin "John Daniel Evans" realizó la donación de un mamógrafo para nuestro hospital, con el aporte de todos los vecinos y vecinas de nuestra localidad.

Que, esa donación marcó un hito histórico para nuestro hospital y nuestro pueblo, en una herramienta clave en la detección temprana del cáncer de mamas, flagelo que viven muchas personas de nuestro país y el mundo.

Que, habiendo pasado más de cuatro meses desde esa donación, aún el mamógrafo no está para su uso, dado que no cuenta con profesionales que puedan manipularlo y leerlo.

Que, según despacho 125/26, este HCD solicita al Director del Hospital, Dr. Yuri Baranov, información acerca de la operatividad del mamógrafo.

Que, mediante la Nota N° 349/26 el Dr. Yuri Baranov informa que se encuentra operativa, pero aún no está firmado el convenio entre la Secretaría de Salud de la Provincia y el Centro de Imágenes especializado que realizará los informes necesarios.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

**ORIGINAL**

Río Corintos N° 520  
Teléfono: 02945 - 480131  
E-mail: concejotrevelin@gmail.com  
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°: SOLICITAR** al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Lic. Ignacio Torres, que interceda ante la Secretaría de Salud de su Gobierno a fin de que arbitre los medios necesarios para la firma del convenio entre dicho organismo y el Centro Especializado en Imágenes, para que realicen los correspondientes informes de esos estudios.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Gobernador de Chubut Lic. Ignacio Torres, a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin y los medios de comunicación, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.**



**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut



**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut